

RESOLUCIÓN Nº: 2338/19.-

Ramallo 04 de julio de 2019

VISTO:

La Parcela I – Manzana 3a – Circunscripción II – Sección “A”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha elevado un proyecto de Ordenanza de parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo, con el fin de ceder en comodato a un particular dicho inmueble;

Que con el fin de adquirir información se aprobó la Minuta de Comunicación Nº: 1991/19 solicitando la disposición Provincial emitida oportunamente por parte del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha enviado a este Cuerpo la Resolución Ministerial Nº 678, sin la presencia de la disposición que reglamente su traspaso al Estado Municipal;

Que resulta importante para este Cuerpo conocer la situación del citado Inmueble, respecto de si posee algún tipo de restricción;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

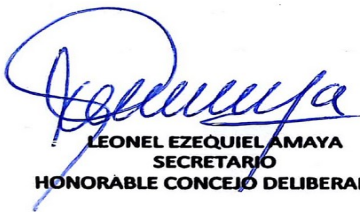
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de Provincia ----- de Buenos Aires, informe a este Cuerpo si el Inmueble cuyo datos catastrales son: **Parcela I – Manzana 3a – Circunscripción II – Sección “A”** posee disposición Reglamentaria o restricciones propias de una reserva pública.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la Presente a la Sra. Directora Provincial del Registro de ----- la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dra. María de la Paz Dessy.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE